



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal

QUILLOTA, 12 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5148 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **LORETO BEATRIZ LÓPEZ ORELLANA**, del 7 de Agosto 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº505**, del 24 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **LORETO BEATRIZ LÓPEZ ORELLANA**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña **LORETO BEATRIZ LÓPEZ ORELLANA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a contar del 7 de agosto de 2014, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº505 del 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. RR.HH. 6. Archivo de Personal
LMG/PEA/lvt